



OFICIO N° 14026
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.69°/370

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2022

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posible vulneración de derechos constitucionales respecto de la menor de iniciales Z. A. C. M., paciente que sufre de una grave enfermedad la cual la obliga a consumir un remedio de valor imposible de costear para una persona, y del que depende su vida en los términos que plantea, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4FE3290F3CA233EB



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.